Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Gutierrez Flechel; En que dizen que en Cavildo extraordin.
de el dia de ayer, se vertio la espezie de que algunos Rexidores exer
zian sus Ofizios sin titulo correspondiente, pues no se tenia
por tal el de renunzia que hazia el propietario, y aprobaba
el Rey, equivocandolo lo que es renunzia, con arrendam.to
que prohibe la Ley, de que abla la zitada R.l Provision; Cuyas
espezies sobre ser ofensivas â la suprema potestad, y no tener
apoyo en decretos superiores, les perjudica en alguna manera
pues se dà â entender carezen de titulo bastante; Y respecto
que otra vez se formò expediente sobre ello, se pusieron
varios testimonios, y hubo providenzia judizial, para q.e sin
innovar se consultase al Real Consejo donde para; con
otras razones que exponen, suplican se les comunique
traslado de esta instanzia, haziendose saber â la Ciudad,
no prozeda â formar acuerdo alguno en ella, que de lo con
trario protestan la nulidad: Y decretò su señoria se
traxese â este Ayuntamiento dha petizion, para q.e acor
dase lo combeniente, poniendose testimonio en pieza se pa
rada y se siga, uniendose al antezedente para dar providenzia

Y prinzipiada la conferenzia el S.or D.n Joseph